



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 06 de diciembre de 2018

EXP-EXA: 8.979/2018

RESCD-EXA: 657/2.018

VISTO la necesidad de establecer para el Período Lectivo 2.019-2.020, el Cronograma Académico para las carreras que se imparten en esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las consultas del caso ante los Departamentos Docentes y a los docentes dependientes del Decanato de esta Facultad;

Que el Consejo Superior, mediante Res.CS N° 420/18, aprueba un calendario único para el período lectivo 2.019-2.020, estableciendo que queda a consideración de cada Unidad Académica su adecuación interna.

Que en su despacho de fs. 38, Comisión de Docencia e Investigación aconseja aprobar el Proyecto de Resolución que corre agregado de fs. 02 a fs. 07 con modificaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su Sesión Ordinaria del día: 05/12/2.018.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar para el período lectivo 2019-2020, el Calendario Académico que se explicita en el ANEXO I, para todas las carreras con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que para la realización de los turnos extraordinarios de Mayo y Setiembre no deberán programarse exámenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de dichas fechas, salvo acuerdo entre el Docente responsable y los estudiantes de su materia.

ARTÍCULO 3º: Ratificar, en función de lo establecido en el Art. 4 de la Res. C.D. N° 304/00, que a partir del Turno de Exámenes Julio/Agosto/2001, el alumno que no se presentara a rendir un examen para el cual estuviese inscripto NO PODRÁ RENDIR TAL ASIGNATURA EN EL LLAMADO SIGUIENTE, sea éste ordinario o extraordinario, salvo que mediara una causa debidamente justificada.

ARTICULO 4º: Notificar a las cátedras que, cuando por razones de fuerza mayor no hubieran concluido sus dictados dentro de los plazos previstos, deberán solicitar con la debida antelación, la autorización pertinente a este Consejo Directivo para prolongar el período fijado en la presente, y que son de plena aplicación las sanciones previstas en el Art. 4º de la Res. C.D. N° 127/99, que establece:

1º Incumplimiento: 1º llamado de atención.

2º Incumplimiento: 2º llamado de atención.

3º Incumplimiento: Sanción a determinar por este Consejo Directivo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

RESCD-EXA: 657/2.018

ARTICULO 5º: Dejar debidamente establecido que las asignaturas optativas a dictarse deberán contar con programas y régimen de correlativas para el cursado debidamente aprobados previo a la oferta prevista en la presente resolución (Res. CS. 344/91).

ARTICULO 6º: Hágase saber con copia a Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría Académica y de Investigación, Dirección General Administrativa Académica y Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a los Departamentos Docentes, a los Docentes dependientes de Decanato, al Centro de Estudiantes, a Sede Regional Orán, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, al Ing. Oscar Capalbi responsable de la sub-comisión de carrera T.U.E.S. Cafayate, y a la Dirección de Alumnos, publíquese en el boletín oficial y página web de la Facultad. Cumplido, reserve.

mrm


Dra. **MARÍA RITA MARTEARENA**
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. **JORGE FERNANDO YAZLLE**
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

ANEXO I – RESCD-EXA 657/2.018

CALENDARIO ACADÉMICO 2.019-2.020

A) PREINSCRIPCIONES Y CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Preinscripción: Del 08/11/2.018 al 25/01/2.019

Confirmación de Inscripción: Del 04/02/2.019 al 30/04/2.019

Examen Ingreso AM25 (Res. C. S. N° 158/96): El 01/03/2.019

B) REINSCRIPCIONES Y ACTIVIDADES CONEXAS

1º CUATRIMESTRE

Inscripción por materias: Del 01/03/2.019 al 11/03/2.019

Solicitud de condicionalidad: Del 01/03/2.019 al 11/03/2.019

2º CUATRIMESTRE

Inscripción por materias: Del 01/08/2.019 al 12/08/2.019

Solicitud de condicionalidad: Del 01/07/2.019 al 12/08/2.019

Solicitud de Equivalencia: Todo el año. (Res. N° 159/91).

C) INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Curso de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta

Del 28/01/2.019 al 08/03/2.019

1º Cuatrimestre: Desde 11/03/2.019 al 28/06/2.019

Presentación de Planillas: 16/07/2.019

2º Cuatrimestre: Desde 12/08/2.019 al 27/11/2.019

Presentación de Planillas: Hasta el 29/11/2.019

D) EXÁMENES - TURNOS ORDINARIOS

Turnos Ordinarios:

Julio - Agosto de 2019

1º Llamado: 23, 24 y 25/07/2.019

2º Llamado: 06, 07 y 08/08/2.019

Diciembre de 2019

1º Llamado: 03, 04 y 05/12/2.019

2º Llamado: 17, 18 y 19/12/2.019

Handwritten signature and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387) 425 5408 Fax (0387) 425 2449

Republica Argentina

ANEXO I – RESCD-EXA 657/2.018

Febrero - Marzo de 2020

1º Llamado desde el 17 al 19 de Febrero de 2.020

2º Llamado desde el 03 al 05 de Marzo de 2.020

Los llamados de cada uno de los turnos deberán considerarse independientes entre sí.

Turnos Extraordinarios:

Mayo de 2019:

El 27/05/2.019 (no se dictarán clases).

Septiembre de 2019:

El 23/09/2.019 (no se dictarán clases).

E) RECESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Recesos Académicos

-11 de mayo de 2.019 (Aniversario de creación de la Universidad Nacional de Salta-Res CS 444/2016).

-15 de mayo de 2019 (Día del Docente Universitario-RES DEXA 196/2014).

-21 de setiembre de 2.019 (Día del Estudiante-Res CS 444/2.016).

Receso de invierno (coincidente con el receso escolar que establezca la Provincia de Salta)

Desde el 01 al 12 de Julio de 2.019

Receso Académico y Administrativo

-27 de junio de 2.019: Día del empleado público (Res CS 209/2.014)

Receso administrativo

-22 de noviembre de 2.019: Día del Personal de Apoyo Universitario (Resolución CS 444/2012)

Receso de Verano

Desde el 2 al 31 de Enero de 2.020

F) SEMANA DE MAYO Y DEL ESTUDIANTE

Desde el 20 al 24 de mayo de 2.019, sin clases teóricas ni prácticas. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedras de todos los cursos. Res CS 444/2.016).

Desde el 16 al 20 de Septiembre de 2.019, sin clases teóricas ni prácticas. De existir acuerdo entre el docente responsable de una cátedra en particular y los estudiantes, las actividades académicas pueden desarrollarse normalmente (para cátedras de todos los cursos). Res CS 444/2.016.

G) PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LIBRETAS

1º **Periodo:** Durante el mes de Junio.

2º **Periodo:** Durante el mes de octubre.

Manuel
N



ANEXO I – RESCD-EXA 657/2.018

H) PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DOCENTES (RES. C. D. N° 326/95)

Para el 1° cuatrimestre y anuales: Hasta el 29 de marzo de 2.019.

Para el 2° cuatrimestre: Hasta el 30 de agosto de 2.019.

I) REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN DE ALUMNOS

1° CUATRIMESTRE:

Realización de la encuesta por parte de los alumnos: inicio y fin de inscripción por materia.

2° CUATRIMESTRE (asignaturas del 2° cuatrimestre y anuales)

Realización de la encuesta por parte de los alumnos: inicio y fin de inscripción por materia periodo lectivo 2.019.

***Los plazos de realización de las encuestas serán modificados a criterio del Decanato, de acuerdo al porcentaje de cumplimiento de las mismas.**

J) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Res CS 344/1.991

Para el 1° Cuatrimestre y anuales: Hasta el 1 de Febrero de 2.019

Para el 2° Cuatrimestre: Hasta el 1 de Junio de 2.019

K) PLAZO PARA LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

Deberán ofrecerse no más allá de:

Diciembre de 2018 para materias optativas del 1° Cuatrimestre o anuales de 2.019

Junio de 2.019 para materias optativas del 2° cuatrimestre de 2.019

La oferta deberá ser realizada con asignaturas cuyo contenido, correlativas y régimen de regularidad, se encuentre aprobada por los medios reglamentarios.

L) DÍAS FERIADOS Y NO LABORABLES

A) FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES:

- 01/01/2.019: Año Nuevo.
- 04 y 05/03/2.019: Carnaval.
- 24/03/2.019: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.
- 02/04/2.019: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 18 y 19/04/2.019: jueves y viernes santo.
- 01/05/2.019: Día del Trabajador.
- 25/05/2.019: Día de la Revolución de Mayo.
- 17/06/2.019: Día de paso a la inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes
- 20/06/2.019: Día de paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 09/07/2.019: Día de la Independencia.
- 08/12/2.019: Inmaculada Concepción de María.
- 25/12/2.019: Navidad.

Otros a determinar, según legislación vigente.

[Handwritten signature]

[Handwritten number 4]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

ANEXO 1 – RESCD-EXA 657/2.018

B) OTROS FERIADOS NACIONALES(trasladables):

- 17 de agosto: Día de paso a la inmortalidad del Gral. José de San Martín. Se traslada al 19/08/2.019.
- 12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural. Se traslada al 14/10/2.019.
- 20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional. Se traslada al 18/11/2.019.

Otros a determinar, según legislación vigente.

C) FERIADOS PROVINCIALES:

- 20/02/2.019: Batalla 20 de febrero 1813.
- 13 al 15/09/2.019: Festividad del Milagro.

Otros a determinar según la legislación vigente.

D) DIAS NO LABORABLES CON FINES TURÍSTICOS:

- 08/07/2.019: Feriado Puente Turístico

Otros a determinar según la legislación vigente.

Rescuel

N